

Nº825

PROCEDIMIENTO : Ejecutivo Especial

MATERIA : Acción Hipotecaria Según Ley de Boncos

DEMANDANTE : BANCO DEL ESTADO DE CHILE

RUT Nº : 97 030 000-7

ABOGADO PATROCINANTE : José Santander Robles

RUT № : 10.050.813-3

APODERADO : José Santander Robles

RUT N° : 10.050.813-3

DEMANDADO : MUÑOZ URZUA ANA DE LAS MERCEDES

RUT N° : 5.749.675-4

N° OPERACIÓN : 166758400

EN LO PRINCIPAL: Requerimiento de acuerdo con lo dispuesto en el título XIII del D.F.L. 252 de 1950.

Ley General de Boncos. PRIMER OTROSI: Acompaño documentos en la forma que indica y solicita custodia. SEGUNDO OTROSI: Personeria TERCER OTROSI: Patrocinio y Poder EN EL CUARTO OTROSI: Exhorto.

## S.J.L. Civil

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, abogado, domiciliado en San Diego Nº 81, piso 3, comuna de Santiago, en representación convencional, según se acreditará, del Banco del Estado de Chilo, empresa autónoma de créditos del Estado, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1111, Santiago, a US, digo:

Que en la representación que invisto vengo en demandar en conformidad a lo dispuisible en el Titulo XIII del Docreto con Fuerza de Ley Nº 3 de 1997 sobre loy General de Bancos y sus modificaciones, y normas reglamentanas pertinentes a MUÑOZ URZUA ANA DE LAS MERCEDES, ignora profesión u olicia domiciliada en AVDA. LOS VILOS Nº 8247, VILLA "LAS DALIAS", LA GRANJA Y CALLE JULIO CESAR Nº 10761, POBLACION "EL RODEO", LA FLORIDA, por las razones de hecho y fundamentos de derecho que a continuación señalo.

Por escritura pública otorgada en la ciudad de SANTIAGO de fecha 26 DE ABRIL DE 2004 otorgada ante el Notario Público don GASTON SANTIBAÑEZ SOTO, documento cuya copia autorizada se acompaña en un otrosi, el Banco del Estado de Chile dio en préstamo a MUÑOZ URZUA ANA DE LAS MERCEDES, conforme a las disposiciones del Titulo XIII del Décreto con Fuerza de Ley N° 3 de 1997 sobre Ley General de Bancos y sus modificaciones, y normas reglamentarias pertinentes, la cantidad de 450.- UNIDADES DE FOMENTO, equivalentes a en letras hipotecarias de su propia emisión, de la serie AD05020V1.